

## DECRETO PRESIDENCIAL N° 4997

LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

### CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 165 de la Constitución Política del Estado, determina que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 del Texto Constitucional, establecen que es atribución de la Presidenta o del Presidente del Estado, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, señala la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia, entre los que se encuentra la Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua.

Que el Parágrafo I del Artículo 118 del Decreto Supremo N° 4857, dispone que en ausencia temporal de una Ministra(o) la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional, mediante Decreto Presidencial, designará interinamente a una Ministra(o) del área y una Viceministra(o) designada(o) administrará operativamente el ministerio.

Que mediante nota CITE: MMAYA/DESPACHO N° 2328/2023, el ciudadano Rubén Alejandro Méndez Estrada, Ministro de Medio Ambiente y Agua, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 6 al 10 de agosto del presente año, a la ciudad de Belém Do Pará - República de Brasil, a objeto de participar de la "IV Cumbre Presidencial Amazónica de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - OTCA", razón por la cual solicita se designe Ministra o Ministro Interino, mientras dure su ausencia, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 118 del Decreto Supremo N° 4857.

### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Desígnese **MINISTRO INTERINO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA**, al ciudadano **Remmy Rubén Gonzales Atila, Ministro de Desarrollo Rural y Tierras**, mientras dure la ausencia del titular.

Estado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de agosto de año dos mil veintitres.

Edo. Luis Alberto Arce Catactora, Maria Nela Prada Tejada.